



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

RÍO CUARTO, 16 de diciembre de 2022.-

VISTO la solicitud de prórroga cursada por la Comisión Asesora designada por Resolución del Consejo Directivo Nro. 083/22, para expedir ampliación de dictamen y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 284/22, este Consejo Directivo solicitó una ampliación al dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el Concurso Docente Abierto para cubrir **UN (1)** cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA GENERAL E INDUSTRIAL (CÓDIGO 2048)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines, determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad, ello en base a la presentación formulada por la Dra. Romina Marisa **HEREDIA** (D.N.I. Nro. 33.792.773).

Que a la fecha, la presentación de la mencionada ampliación de dictamen se encuentra pendiente de entrega, en el marco del llamado a concurso docente en cuestión.

Que la solicitud de prórroga por parte del Jurado del concurso (Dra. Susana **BETTERA**; Dra. Elina **REINOSO**; Dr. Abel **LÓPEZ** y Est. Rodrigo **URQUIZA**), para expedir la ampliación de dictamen, se fundamenta en la imposibilidad de coordinar reuniones entre las/os miembros del Jurado, por compromisos laborales previamente establecidos.

Que se cuenta con nota de la Comisión Asesora de fecha 06 de diciembre de 2022, expresando la situación que motiva la solicitud de prórroga.

Que en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2022, este Consejo Directivo aprueba otorgar la prórroga solicitada, ello en pos de que pueda concretarse una deliberación conjunta eficiente entre las/os miembros del Jurado, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por Resolución Nro. 284/22.

Que resulta prudente otorgar dicha prórroga, estableciendo como fecha límite el 15 de febrero del año 2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

“Las Malvinas son argentinas”

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Otorgar prórroga al cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 284/22, por parte de la Comisión asesora que entendió en el Concurso Docente Abierto para cubrir **UN (1)** cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA GENERAL E INDUSTRIAL (CÓDIGO 2048)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines, determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad, ello de acuerdo a las consideraciones mencionadas en la presente Resolución.

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que la prórroga otorgada por el Artículo 1ro. de la presente, será hasta el 15 de febrero de 2023.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

RESOLUCIÓN Nro.: 362/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 19 de diciembre de 2022, 12:13 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221219-63a07fb677c7f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARIA MARTA REYNOSO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.